Reforma constitucional que dispone el cese del cargo para el parlamentario que corneta los delitos e irregularidades que indica, estableciendo la inhabilidad perpetua para optar a cargos públicos

Boletín N°9932-07

En el último tiempo la ciudadanía ha sido testigo del vergonzoso episodio del que han sido protagonistas determinados parlamentarios en los denominados casos *Penta y Soquimich.*

La ética propia del alto cargo parlamentario exige que, además de las actuales causales de cesación en el cargo, se agregue una nueva que diga relación con la comisión de actos de cohecho, defraudación o desvío de caudales públicos o irregularidades financieras o tributarias graves, disponiendo, además, la inhabilidad a perpetuidad del cesado para optar a cualquier cargo o función pública, sea ésta o no de elección popular.

En base a lo anterior, el presente proyecto de ley reforma la Constitución Política de la República a fin de incorporar a su artículo 60 esta nueva causal de cesación de cargo, lo que viene a satisfacer el emergente clamor de transparencia y probidad que hoy en día exige la ciudadanía.

Por tanto, en virtud de los fundamentos expuestos, vengo en presentar a este Honorable Congreso el siguiente Proyecto de Ley:

PROYECTO DE LEY

Artículo único: Agréguense los siguientes incisos, a continuación del inciso séptimo del artículo 60 de la Constitución Política de la República:

"*De igual forma, cesará en su cargo el diputado o senador que durante su ejercicio cometiere actos de cohecho, defraudación o desvío de caudales públicos o irregularidades financieras o tributarias de carácter grave. Para el caso de irregularidades financieras o tributarias de carácter grave se aplicará esta sanción incluso si éstas se hubieren cometido con motivo de la elección por la que el diputado o senador resultó electo o reelecto en su cargo.*

Quien perdiere el cargo de diputado o senador por motivo de lo señalado en el inciso anterior quedará inhabilitado a perpetuidad para optar a cualquier función o empleo público, sea o no *ésta de elección popular*".

Gaspar Rivas Sánchez

Diputado de la República.